



"1976-2026. 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca Mas"

Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

054-26
RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 APR 2026

VISTO:

La presentación efectuada por Lourdes Carolina Agüero - M.U. N° 0002 estudiante de la Carrera Licenciatura en Hemoterapia de esta Facultad, mediante la cual presenta el Proyecto de Trabajo Final de la Carrera, actuaciones obrantes en Expte. N° 157/25 - FCS, Y;

CONSIDERANDO:

Que para las presentes actuaciones rige la Resolución N° 033/21 - CD FCS Reglamento de Trabajo Final de Carreras de Grado (RTFG).

Que la presentación de referencia cumple los requisitos establecidos en el Artículo 6°, 7° y 8° - Capítulo III "Del Proyecto de Trabajo Final" del mencionado Reglamento.

Que, en cumplimiento de los recaudos establecidos en el RTFG, la Medica Esp. Maite María Ibáñez, reúne las condiciones para actuar como Directora del Trabajo Final de la estudiante Lourdes Carolina Agüero.

Que corresponde conformar Tribunal Evaluador del Trabajo Final de Carrera con tres (3) miembros titulares y un (1) miembro suplente, pertenecientes a la planta docente de la FCS.

Que durante la etapa Proyecto de Trabajo Final la estudiante deberá acreditar dos (2) seminarios obligatorios de la asignatura TF a propuesta del Director, quien deberá comunicarlo a Secretaría Académica de la Facultad (Artículo 3° RTFG).

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Tribunal Evaluador del Trabajo Final presentado por la estudiante Lourdes Carolina Agüero - M.U. N° 0002 de la Carrera Licenciatura en Hemoterapia de esta Facultad, con los siguientes docentes: Miembros Titulares: Lic. Lucas Ismael Espíndola, Lic. Rita Paola Miranda, Medica Esp. Maite María Ibáñez y Miembro Suplente: Medica Esp. María Fabiana Olivato.

ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR a la Directora del Trabajo Final Medica Esp. Maite María Ibáñez, recomiende a la estudiante la selección de los Seminarios que forman parte de la oferta curricular de la asignatura Trabajo Final.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR por medio fehaciente a los interesados.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR. -



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL V. ADRIAGUEZ
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Biol. VERÓNICA ALEJANDRA GALIÑANES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL